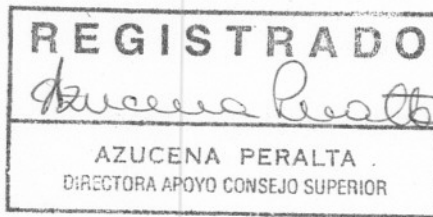




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005

VISTO la Resolución N° 373/05 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe elevado ad-referendum del Consejo Superior referida al alumno Mauro Gastón BOGNER, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno se inscribió en la carrera Licenciatura en Administración rural en la Unidad Académica Reconquista.

Que el alumno aprobó el ciclo secundario con posterioridad al plazo reglamentario.

Que la Comisión de Enseñanza analizó el caso y aconseja refrendar la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 373/05 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y ratificar, como medida de excepción, la inscripción del alumno Mauro Gastón BOGNER – DNI: 32.430.575 – en la carrera Licenciatura en Administración Rural, en la Unidad Académica Reconquista, en el año 2005.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1371/05

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR